

RES - 2023 - 370 - D-MED # UNNE

VISTO:

El Expte. N° 10-2023-07285, por el cual se efectúan los trámites pertinentes para la adquisición de 347 Botellones Retornables de Agua de 20 lts. y la provisión de Dispensers Frío/Calor, para ser utilizados en las distintas dependencias de esta Facultad de Medicina; y

CONSIDERANDO:

El presupuesto adjunto a estas actuaciones y el informe N° 719/23 producido por la Dirección de Gestión Económico Financiera;

Que en estos actuados, se realizó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 679/2023 – Procedimiento Especial U.N.N.E. (Resolución N° 909/2016 – C.S. – Anexo II – Art. 1° - Inc. b) y su modificatoria Resolución N° 0843/22 – C.S. -, Resolución N° 0138/23 – R. -, ratificada por Resolución N° 05/23 – C.S. -);

El Cuadro Comparativo de Precios, adjunto a las actuaciones;

El informe técnico producido por la Directora General de Coordinación Administrativa de esta Facultad, Sra. Cordelia Auchter de Santillán;

El Análisis de las Ofertas Presentadas, realizado por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de esta Facultad de Medicina, Cr. F. C. Gustavo Vence Silva;

Las atribuciones conferidas al suscripto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 679/2023, tramitada por Expte. N° 10-2023-07285.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DEL NORDESTE



ARTICULO 2°.- Adjudicar por Único Oferente e Informe Técnico, a favor de la Firma “SODERÍA PONCHO VERDE S.R.L.” de esta ciudad, la adquisición del renglón que seguidamente se detalla y por el importe que se especifica:

REGLÓN N° 01

CANTIDAD: 374

DESCRIPCIÓN: Botellones Retornables de Agua de 20 lts.  
con entrega en Comodato de 25 dispensers  
eléctricos, agua fría/caliente.

IMPORTE: \$ 1.197.150,00

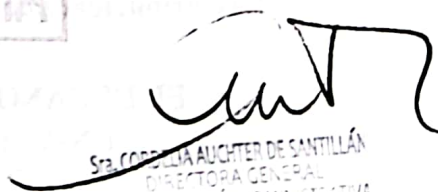
ARTICULO 3°.- Autorizar a favor de la Firma “SODERÍA PONCHO VERDE S.R.L.”, la liquidación y pago de la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 1.197.150,00), por la adquisición y provisión citada y por las razones enunciadas anteriormente.

ARTICULO 4°.- Imputar la erogación correspondiente, la que asciende a la Suma Total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 1.197.150,00), con cargo a la Pda. 2.21.211 “Alimentos para Personas” – Recurso: Recursos Propios – Facultad de Medicina – Ejercicio 2023.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.  
Cas.

Prof. MARIO GERMÁN PAGNO  
Decano



  
Sra. CORDELIA AUCLTER DE SANTILLÁN  
DIRECTORA GENERAL  
DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
Facultad de Medicina - U.N.N.E

# Hoja de firmas



**Sistema:** ARAI-Documentos  
**Firmado por:** UNNE Sudocu  
**Fecha:** 08/12/2023 08:57:21  
**Razon:** Cargado por SIU-Documentos



**Sistema:** ARAI-Documentos  
**Firmado por:** UNNE Sudocu  
**Fecha:** 11/12/2023 09:56:45  
**Razon:** Autorizado por MARIO GERMAN PAGNO